UNIVERSIDAD DE MURCIA

Asiento: R-1458/2026

Fecha-Hora: 06/11/2026 10:33:12

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA III EDICIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS AL MEJOR TFG Y TFM DE LA CÁTEDRA PRIMAFRIO

La Cátedra PRIMAFRIO surge con el fin de responder a los objetivos de la Universidad de Murcia referidos a la cooperación con otras instituciones y empresas. Para ello, el 27 de junio de 2025 se firmó un convenio de colaboración entre la empresa PRIMAFRIO y la Universidad de Murcia, por el que se crea la Cátedra PRIMAFRIO.

La Cátedra PRIMAFRIO de la Universidad de Murcia tiene por finalidad crear un espacio dedicado íntegramente a la investigación, a la formación y a la divulgación en los ámbitos de la logística, el transporte sostenible, la digitalización y la eficiencia energética, y en la que participen tanto docentes e investigadores como estudiantes universitarios y profesionales del sector, entendida esta última expresión en un sentido amplio.

En el marco de tal propósito se convocan los Premios a los mejores trabajos de fin de grado y de fin de máster “Cátedra PRIMAFRIO”, con arreglo a las siguientes

BASES

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000 um.es

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 06/11/2026 10:31:37; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

@dministración electrónica

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1458/2026; Fecha-hora: 06/11/2026 10:33:12

Código seguro de verificación: RUxFMhRZ-CyS7aDiS-H01ZSqzD-9BQjiAZK

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

I. OBJETO

Por medio de esta resolución se procede a la convocatoria de los Premios a los mejores trabajos de fin de grado y de fin de máster “Cátedra PRIMAFRIO”. Las temáticas prioritarias de estos premios son:

- Optimización de la cadena logística mediante Inteligencia Artificial y modelos matemáticos.
- Seguridad y ciberdefensa en plataformas críticas (ERP, sistemas de tráfico).
- Análisis predictivo de demanda y asignación de flota con big data.
- Sistemas multimodales aplicables en logística.
- Otras temáticas relacionadas con la logística y transporte.

II. MODALIDADES Y RECONOCIMIENTO

Se prevén dos modalidades de premios:

- Un premio en la categoría de “Mejor TFG con aplicación a la Logística”.
- Un premio en la categoría de “Mejor TFM con aplicación a la Logística”.

III. PREMIOS

Cada premio estará dotado con 500 euros (500€). El importe total de los premios, que asciende a 1.000 euros, llevará la retención fiscal que proceda y se imputará a la partida presupuestaria 2026-2026-09-0025-541A-48005. RCI 38687/2026.

IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para la adjudicación de los premios tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- Calificación obtenida (10%).
- Calidad científica y técnica (30%).
- Aplicabilidad e impacto de los resultados (30%).
- Grado de innovación y uso de tecnologías emergentes (30%).

V. REQUISITOS

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 06/11/2026 10:31:37; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

A la presente convocatoria podrán concurrir estudiantes de la Universidad de Murcia que hayan defendido su TFG o TFM durante el curso 2026/2027, con independencia de que sigan o no matriculados en aquella y de que, por lo tanto, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes mantengan o no la condición de estudiantes de la Universidad de Murcia.

VI. SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes serán presentadas a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia o en cualquiera de lugares o por los medios a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de septiembre de 2027.

Las personas interesadas habrán de presentar la siguiente documentación:

• Documento 1: Solicitud según modelo del Anexo I.

• Documento 2: Declaración responsable de que todos los datos consignados en la solicitud son ciertos (Anexo II).

• Documento 3: Versión ciega del trabajo de fin de grado o de fin de máster, en formato digital. Habrá de eliminarse toda mención al autor, tutor/es y Universidad/es o Centro/s de investigación. Solo habrá de constar el título del TFG o TFM, acompañando al contenido.

Instrucciones para la presentación por medio del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia:

- Presentación de instancia básica en la dirección https://sede.um.es/registro
- Unidad administrativa: UGAD Facultad de Informática
- Expone: Que habiendo defendido el TFG o TFM con el título [...], tutorizado por [...] en el Grado o Máster [...], en la convocatoria [...], y habiendo obtenido la nota [...]
- Solicita: Que admita su presentación a los PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER “CÁTEDRA PRIMAFRIO”
- Adjuntar los documentos especificados en la convocatoria.

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 06/11/2026 10:31:37; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

@dministración electrónica

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1458/2026; Fecha-hora: 06/11/2026 10:33:12

Código seguro de verificación: RUxFMhRZ-CyS7aDiS-H01ZSqzD-9BQjiAZK

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

VII. COMUNICACIONES

Todos los actos de comunicación que deban efectuarse en virtud de la presente convocatoria se realizarán mediante publicación sustitutiva de la notificación personal a través de su inserción en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia TOUM https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam, sin perjuicio de los actos de comunicación individual que fuere conveniente realizar en casos singulares.

VIII. COMISIÓN EVALUADORA Y RESOLUCIÓN

Los trabajos presentados serán valorados por una comisión evaluadora compuesta por:

- La Cátedra PRIMAFRIO.
- De la empresa PRIMAFRIO
- De la Universidad de Murcia.

La Comisión Evaluadora se regirá por los criterios de valoración referidos en la Base IV. En ningún caso, podrán formar parte de la Comisión quienes hubiesen tutorizado un TFG/TFM que concurra a la presente convocatoria.

La Comisión Evaluadora formulará al vicerrector de Investigación y Transferencia una propuesta de adjudicación provisional de los premios que será publicada en el TOUM. La propuesta podrá incluir que un premio quede desierto si, a juicio de la Comisión Evaluadora, ninguno de los trabajos recibidos cumple con los criterios de calidad exigidos. Frente a la propuesta provisional se concederá un plazo de alegaciones de diez días hábiles. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se formularan o, en su caso, resueltas las presentadas, el Rector resolverá la adjudicación definitiva, procediéndose a publicar en TOUM la resolución definitiva.

(En caso de que interese a la dirección de la Cátedra, se puede hacer referencia a la concesión de ***premios ex aequo***, para el caso de que se acuerde conceder premios a dos

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 06/11/2026 10:31:37; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

@dministración electrónica

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1458/2026; Fecha-hora: 06/11/2026 10:33:12

Código seguro de verificación: RUxFMhRZ-CyS7aDiS-H01ZSqzD-9BQjiAZK

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

trabajos de gran calidad en una misma modalidad o en todas y dividiendo la asignación presupuestaria entre los premiados. Por ejemplo, si para el premio al mejor TFG hemos reservado 300 euros, se concederían dos premios de 150 euros brutos a cada participante premiado).

IX. INTERPRETACIÓN

Corresponde a la Comisión Evaluadora la interpretación y aplicación de la presente convocatoria, resolviendo las dudas que pudieran suscitarse en su aplicación, sin perjuicio de la superior autoridad del rector de la Universidad de Murcia.

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 167 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 7/2026, de 19 de febrero, (BORM de 21 febrero de 2026), frente a esta resolución las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR,

J. Samuel Baixauli Soler

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 06/11/2026 10:31:37; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA
Tlf.: 868 88 3000 um.es

@dministración electrónica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

UNIVERSIDAD DE MURCIA

ANEXO I

III EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER CÁTEDRA PRIMAFRIO

SOLICITUD

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

TÍTULO DEL TRABAJO:

GRADO O MÁSTER DE PROCEDENCIA:

TUTOR/A DEL TRABAJO:

FECHA DE DEFENSA:

CALIFICACIÓN OBTENIDA:

RESUMEN DEL TRABAJO (150 palabras)

En , a de de 202 .

Fdo.:

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA Tlf.: 868 88 3000 um.es

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 06/11/2026 10:31:37; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

@dministración electrónica

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1458/2026; Fecha-hora: 06/11/2026 10:33:12

Código seguro de verificación: RUxFMhRZ-CyS7aDiS-H01ZSqzD-9BQjiAZK

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

UNIVERSIDAD DE MURCIA

ANEXO II

III EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER CÁTEDRA PRIMAFRIO

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña....., con DNI.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que todos los datos personales y académicos reflejados en el anexo I son ciertos, pudiendo ser requerido por la Comisión Evaluadora en cualquier momento del procedimiento para constatarlos a través de la correspondiente certificación oficial.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en....., a de de 202 .

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA
Tlf.: 868 88 3000
um.es

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 06/11/2026 10:31:37; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

@dministración electrónica

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1458/2026; Fecha-hora: 06/11/2026 10:33:12

Código seguro de verificación: RUxFMhRZ-CyS7aDiS-H01ZSqzD-9BQjiAZK

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/